

0897

RESOLUCIÓN No. DE 2022  
( 06 JUN 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que, de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 establece: *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.*

4. Que el Doctor Frankin Alfredo Villamizar González, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.272.061, quien se desempeña como Subsecretario de Desarrollo Social, Código 045, Grado 21, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a las ciudades de Pereira y Manizales, con el propósito de atender invitación de la Gerencia de Fronteras de Presidencia y desde Conectando Caminos por los Derechos con el apoyo de USAID, para asistir al *“Intercambio de experiencias para la gestión del espacio público y proyectos de inclusión económica”*, el cual se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de junio de 2022.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Pereira-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 7 de junio de 2022 y regresará el día 11 de junio de 2022, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$765.000.

6. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por 2 días por valor de \$ 726.028, ya que por los días 8, 9 y 10 de Junio de 2022 hasta las 3:00 p.m., serán asumidos por la organización.

7. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00003606 de fecha 2 de junio de 2022 y 00003619 de fecha 3 de Junio de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

0897

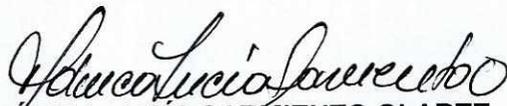
En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión desde el 7 hasta el 11 de junio de 2022 (hasta su reintegro), el funcionario Frankin Alfredo Villamizar González, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.272.061, quien se desempeña como Subsecretario de Desarrollo Social, Código 045, Grado 21, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudades de Pereira y Manizales de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 19 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:
- |                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:  | <b>DOS DÍAS</b>    |
| VALOR DE LA COMISIÓN         | \$726.028          |
| TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES | \$765.000          |
| <b>TOTAL A PAGAR</b>         | <b>\$1.491.028</b> |
- ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.491.028, al funcionario Frankin Alfredo Villamizar González.
- PARÁGRAFO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).
- De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.
- ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **06 JUN 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo - Abogada CPS 165 de 2022 <sup>AS</sup>  
Revisó: Yadira Barbosa Blanco - Abogada CPS 305 de 2022 <sup>UB</sup>  
Revisó Aspectos Administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de Talento Humano <sup>SP</sup>